



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA** 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD** 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL** 120
- ◆ **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA** 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO** 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

- Acudir a registrar sus trabajos al Área de Atención a la Juventud.

Acceso:

Los participantes deberán registrar sus trabajos y en caso de ser aceptados deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso E, acudiendo a entregar sus trabajos personalmente en las oficinas del Programa de Atención a la Juventud, en los horarios y fechas que establezca la Convocatoria emitida para tales efectos.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa de Convocatoria de Fotografía, personal del Área de Atención a la Juventud, procederá a:

- Distribuir carteles y volantes en todos los espacios públicos de la Delegación, para dar difusión al evento.
- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente:
 - Acta de Nacimiento del solicitante.
 - Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población.
 - Acta de Nacimiento de la madre, padre o tutor cuando el solicitante sea menor de edad.
 - Comprobante de domicilio (recibo de: luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o, en su defecto, presentar constancia expedida por el Juez Cívico).
 - Verificar los datos de la hoja de registro la cual deberá de contener el nombre del o los participantes; género musical; título de las canciones; página de internet o correo electrónico y labor que desempeñan en el grupo.
- Integrar el Jurado con personas conocedoras del tema, quienes seleccionarán los mejores trabajos.
- Abrir un libro de registro exclusivamente para la inscripción de los participantes en el evento. Además de los datos del trabajo presentado, contendrá sus datos generales, esto para llevar el control interno del concurso por parte del personal del Programa de Atención a la Juventud, Convocatoria de fotografía.
- Exhibir los trabajos ganadores en el evento de premiación; los tres primeros lugares recibirán el estímulo de manos del Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc y del Director General de Desarrollo Social.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en la Convocatoria de Fotografía, deberán presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Por el número de pinturas que serán expuestas en espacios públicos de la Demarcación, motivando a la ciudadanía a participar y promover una cultura artística y participativa.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada, interesadas en participar en el Programa de la Convocatoria de Pintura y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta Demarcación, considerando entre estos a los beneficiados del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a los beneficiados de la Convocatoria de Fotografía, con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo, que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XVII. PROGRAMA APOYO A INMUEBLES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Unidades Habitacionales.

B. Objetivo y Alcances.

Apoyar económicamente a los habitantes de inmuebles con viviendas plurifamiliares, para el mejoramiento de su entorno físico y social, especialmente a los que viven en alta marginalidad y predios que muestren deterioro físico de la Delegación Cuauhtémoc. Se priorizan aquellas que muestren deterioro físico y necesidades de mantenimiento en áreas comunes, fomentando la corresponsabilidad entre los vecinos, a través de la organización, cooperación y participación ciudadana en la aplicación y distribución equitativa y correcta del recurso asignado.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se pretende beneficiar 1,450 inmuebles.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio, se programó la cantidad de \$13'559,211.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**Requisitos:**

- Presentar escrito solicitando ingresar al Programa, por parte de uno o varios residentes del inmueble.
- Acreditar que son inmuebles con Viviendas Plurifamiliares de alta marginalidad y/o que muestren deterioro físico, que cuenten con más de dos viviendas con números interiores diferentes, prevaleciendo en todo caso el criterio de justicia social en atención al nivel socioeconómico de sus habitantes.
- Acreditar una antigüedad del inmueble de un año o más.

Acceso:

Para acceder al Programa, la solicitante deberá ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigido al Director General de Desarrollo Social, señalando datos personales, domicilio, teléfono y anexando copia simple de la identificación oficial con la que acredite su personalidad.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Apoyo a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares, personal de la Subdirección de Unidades Habitacionales procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social, para atender a la peticionaria.
- Realizar la visita domiciliaria a los habitantes de los inmuebles que lo solicitan para valorar y corroborar el número de viviendas con deterioro físico visible.
- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente:
 - Comprobante del domicilio de sus habitantes, que debe coincidir con la ubicación del inmueble.
 - La acreditación del tiempo de construcción que tiene el inmueble.
 - La acreditación de quien se ostente como propietario del inmueble
- Informar a los habitantes del inmueble que debe cumplir de manera satisfactoria con los requisitos de operación de una obra anterior, si es el caso y si es que solicitan un nuevo apoyo económico para el inmueble que habitan.
- Informar que debe ser una obra diferente, en caso de que soliciten realizar una obra diferente o complementaria, si al momento de la recepción del apoyo, manifiestan recibir otro apoyo de algún Programa de conservación o mejoramiento para su inmueble.
- Solicitar que los habitantes del inmueble revelen antes de ingresar al Programa, si es que ya tienen proyectada alguna obra a realizar y cuentan con algún fondo para su realización.
- Instruir a los habitantes del inmueble que cumple con los criterios para la inclusión al Programa, de que serán convocados a la primera asamblea vecinal, para informar sobre los beneficios del Programa.
- Celebrar las asambleas vecinales siempre y cuando esté presente el 50% + 1 de los habitantes del inmueble solicitante.
- Presidir las asambleas vecinales.

- Solicitar a los vecinos que muestren documentación oficial, emitida por autoridad competente, que contenga el domicilio del inmueble solicitante, antes de iniciar la asamblea vecinal.
- Tomar el registro de los asistentes a las asambleas vecinales, de acuerdo con la Identificación Oficial expedida por autoridad competente que presenten.
- Informar que el apoyo consiste en un recurso económico que se asignará a obras prioritarias de acuerdo al número de viviendas:
 - Que se cuenta con un área técnica que puede brindarles apoyo en cuanto a la realización del proyecto de obra.
 - Que se les proporcionará orientación sobre el llenado de los formatos necesarios para la conformación de su expediente.
 - Que todos los habitantes del inmueble podrán asistir a la asamblea vecinal, pudiendo tener derecho a voto sólo una persona por vivienda.
 - Que en la asamblea vecinal se decidirá cuáles trabajos de conservación y mejoramiento se realizarán.
 - Quiénes integrarán el comité de administración.
 - Quiénes integrarán el comité de vigilancia.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad.

El ciudadano que considere que se excluye del Programa Apoyo a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares o que se incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa, deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, exponiendo el nombre de quien promueve y la ubicación exacta del inmueble de referencia, especificando el motivo de la queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Mediante visitas domiciliarias a cada inmueble participante se verifica el aprovechamiento de los recursos destinados, así como por las mejoras que deben notarse a simple vista en los inmuebles beneficiados por el Programa.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social convoca a los vecinos a que participen activamente en la administración y control de los beneficios, toda vez que es indispensable la comunicación entre las partes para conocer las necesidades de los inmuebles y en la misma proporción aplicar el apoyo destinado por el Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las y los beneficiados del Programa de Apoyo a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares, con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las Áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas y Recreativas, Atención a la Infancia y Servicios Culturales.

XVIII. PROGRAMA MUJERES DESTACADAS EN SU COMUNIDAD.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios.

B. Objetivo y Alcances.

Reconocer y estimular a las mujeres Madres de Familia de la Delegación Cuauhtémoc, que hayan logrado destacar, por realizar trabajo en su comunidad ayudando a sus vecinas y vecinos; en el rescate y mejoramiento de su entorno urbano; en la defensa de derechos de personas que viven en situación de vulnerabilidad y actividades que les merezcan el reconocimiento de su comunidad.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 400 Mujeres Madres de Familia.